



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00303515--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Comité Académico de la Carrera de Posgrado ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINALÍSTICA Y ACTIVIDADES PERICIALES solicita la designación del Director y Vicedirector de la Carrera Mencionada ; y

CONSIDERANDO:

Que la ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINALÍSTICA Y ACTIVIDADES PERICIALES es una Carrera de Posgrado cogestionada por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF), la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (FCEFN), la Facultad de Ciencias Químicas (FCQ), la Facultad de Ciencias Agropecuarias (FCA) y la Dirección General de Policía Judicial del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba (MPF);

Que según el Artículo 5° del reglamento de la Carrera, Anexo II de la Ordenanza N° 03-HCD-2012, refrendada por la Resolución N° 977-HCS-2012, el Director y el Vicedirector son nombrados por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba a propuesta del Comité Académico de Carrera y con el acuerdo de las cuatro Unidades Académicas responsables;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Escuela de Cuarto Nivel y el Aval de la Secretaría de Posgrado;

Que se ha cumplimentado con lo dispuesto en la Reglamentación vigente;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Manifiestar su acuerdo con la propuesta realizada por el Comité Académico de la Carrera y solicitar al H. Consejo Superior, la designación del Esp. Lic. Héctor Andrés SUAREZ (FCQ), D.N.I. N° 26.035.677 y del Dr. Ricardo Andrés MIGNONE (FCA), D.N.I. N° 29.132.388., como Director y Vicedirector respectivamente, de la Carrera de Posgrado ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINALÍSTICA Y ACTIVIDADES PERICIALES, a partir del 1º de Marzo de 2023 y por el término reglamentario de dos (2) años.

Art. 2º).- Agradecer a la Dra. Silvia María OJEDA (FAMAF), D.N.I. N° 16.293.309 y al Ing. Esp. Sergio BALDI (FCEFN), D.N.I. N° 93.126.440, la excelente labor realizada como Directora y Vicedirector respectivamente, de la Carrera de Posgrado ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINALÍSTICA Y ACTIVIDADES PERICIALES.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

em/Mbl